

Córdoba, 28 de abril de 2015

VISTO:

El expte. 19008/2015, por el cual el Profesor Adjunto de la Cátedra de Práctica Profesional, Dr. Agustín Villa, solicita la baja patrimonial de una silla; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

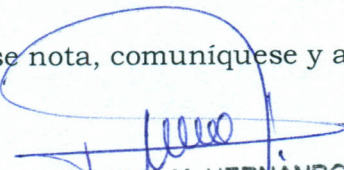
LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien del inventario de la Cátedra de Práctica Profesional:

- 1 Silla Mad. Tapizada n° inventario: 8100088982 año: 1966

ARTÍCULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:208

/en